



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2013

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Manuel Domínguez Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Francisco José Fuentes Borja

D. Víctor Soriano Abejaro

D. José Ignacio García Calvo.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

CONCEJAL AUSENTE.

D. Hipólito Gorjón Lorenzo.

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a 1 de agosto de dos mil trece; siendo las catorce horas cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 27 de junio de 2013, la cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada por cinco votos a favor y una abstención de D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

SEGUNDO.-

Visto el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 31 de enero de 2013 aprobatorio del Plan Provincial de Cooperación, con la inclusión de la obra "Pavimentación y sustitución saneamiento C/Hondovilla y Castillo" con un presupuesto total de 49.835,73€, obra que debe estar concluida y certificada antes del 1 de noviembre de 2013

Visto que el Proyecto de la Obra ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial con fecha 4 de junio de 2013.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 41.186,55 euros y 8.649,18 euros de IVA y dada la característica y el valor de la obra se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, puesto que se trata de uno de los casos enumerados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que por acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de junio de 2013 se aprobó el expediente de contratación, el pliego de condiciones y se autorizó el gasto.



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Que solicitadas ofertas a varias empresas capacitadas para la ejecución de la obra con fecha 11 de julio se realizó la apertura de las ofertas con el resultado que obra en el expediente.

Visto que requerida a la empresa Merchán S.I. para que procediera a aclarar su confusa oferta y acreditará su solvencia, una vez aclarada la propuesta por escrito de la empresa se comprueba que la mejor oferta es la correspondiente a la empresa COLPASA S.L.

La Corporación previo debate ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa COLPASA S.L., el contrato de obras de “Pavimentación y sustitución saneamiento C/Hondovilla y Castillo” por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1.622.01 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a COLPASA S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.